Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro siendo las 15:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2024, ID Nº 437.700.-

Que, se cuenta con la resolución N°981/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum".

Consta entre las documentaciones las Adendas N°1 y 2 que modifican las horas de presentación y apertura de sobres ofertas debido a que no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes para la misma. Así mismo se observa que el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo justifica la apertura de sobres del llamado debido a que ya se han realizado dos prórrogas de los plazos, y que de solicitar una nueva ampliación resultaría en un perjuicio debido a la necesidad de contar con los ítems solicitados para cumplir con las necesidades institucionales de contar con los formularios necesarios para los trámites requeridos por los alumnos y funcionarios.

Que, en fecha 19/01/2024 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTE	TOTAL	
1	RAPID EXPRESS S.R.L.	7.592.050.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 19/01/2024*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se registraron observaciones en el acto. -

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°014/2024, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abog. Juan Ortega; Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

El Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental; por Memorándum N°001/24 de fecha 29 de enero manifiesta lo siguiente: "...Por el presente me dirijo a Usted a fin de informar que las empresas que se presentaron en el Llamado a Contratación Directa Nº 36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho UNA, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado..." Atte. Fdo. Abog. Juan Ortega, Jefe Departamento de Transporte y Distribución Documental.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Rodrigo Lezcano, Director de Asesoría Jurídica, en fecha 30 de enero de 2024, emite el DICTÁMEN A.J. 20/2024 que se transcribe:

"...A efectos de elevar dictamen solicitado según memorándum N°017/2024, de fecha 25 de enero de 2024. ----------

ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1000/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024, en los rangos previstos en el PAC ID Nº 437700, autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota Proceso Nº 36/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de Decreto 21909/2003, obra el Pliego de Bases y condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 19 de enero de 2024, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose el siguiente oferente: RAPID EXPRESS S.R.L. En el Acta no se ha realizado observaciones algunas. ----------

Que, en Memorándum Nº 001/24 de fecha 29/01/2024 del Abog. Juan Antonio Ortega, Jefe del Dpto. de Transporte y Distribución Documental; cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado. ----------

Estando el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Prof. Abg. Ángel Yubero A.

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Guillermo Sanmartín

Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. - Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Rodrigo Lezcano".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA: RAPID EXPRESS S.R.L.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 7.592.050.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

-Margen de Preferencia Local. "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen.

-Margen de precio referencial: Supera el 25% por debajo del referencial en los ítems 23 y 35. La firma remite en fecha 06 de febrero del 2024 la planilla de composición de costos, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma RAPID EXPRESS S.R.L. cumplen con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma RAPID EXPRESS S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente y por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.7.592.050.- IVA Incluido. –

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	RAPID EXPRESS S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	7.592.050.-
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	Presenta – Cumple
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
25% por debajo o 15% por encima del referencial	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Ratios Liq. End y Rent - 2020/21/22	Cumple
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2020/2021/2022)	Cumple
Garantía 5%	3.000.000.- Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
Margen de Preferencia Local	No aplica
Autorización del Fabricante	No aplica
Se verifica si se encuentran o no como funcionarios administrativos activos en la página documentos.gov.py.	Elvio Cáceres C.I.: 639.653 //Luissiana Cáceres C.I.: 3.473.700 Cumplen
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2020, 2021 y 2022)	RAPID EXPRESS S.R.L.			
AÑOS	2020	2021	2022	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,85	3,10	4,27	3,40
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,23	0,24	0,19	0,22
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,29%	0,88%	1,84%	1,00%

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Guillermo San Martín

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma cumplen con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D Nº36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum 2024.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 437.700 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum 2024 – Total PAC 60.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63º y 65º del Decreto 2992/2019, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2024, A LA FIRMA "RAPID EXPRESS S.R.L." POR EL PRECIO TOTAL DE GS.7.592.050.- (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA), HASTA EL MONTO MÍNIMO DE 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES), IVA INCLUIDO. -

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Guillermo San Martín
Consejo Directivo